

AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

EL ESTADO DE TEXAS	§
	§
CONDADO DE COLLIN	§
	§
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE	§
DE PLANO	§

-----0-----

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DEL
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLANO

-----0-----

SE PUEDE ENCONTRAR INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA ELECCIÓN DESCRITA A CONTINUACIÓN EN <http://www.collincountytx.gov/> y <https://www.pisd.edu/>.

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Independiente de Plano el 8 de noviembre de 2022 de conformidad con una orden debidamente inscrita por la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Plano el 16 de agosto de 2022, la cual substancialmente expresa lo siguiente:

UNA ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLANO, HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ELECCIÓN CONJUNTA Y LA RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS INHERENTES Y RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Síndicos (la *Junta*) del DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLANO (el *Distrito*), con sede en el condado de Collin, Texas (el *Condado*), mediante la presente falla y determina que se debe llevar a cabo una elección para determinar si se deberá autorizar al Distrito a emitir bonos del Distrito en las cantidades y para los fines identificados posteriormente (la *Elección*); y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito contratará al Administrador de Elecciones (el *Administrador*) del Condado para llevar a cabo todos los aspectos de la Elección; y

CONSIDERANDO QUE, la Elección será realizada por el Condado y celebrada de forma conjunta con otras subdivisiones políticas para lo cual el Condado también está llevando a cabo sus elecciones (dichas otras subdivisiones políticas serán referidas de forma colectiva como los *Participantes*), según lo establecido en las disposiciones de un contrato electoral y/o un contrato

de elección conjunta o similar entre (según sea el caso), el Distrito, el Condado y/o cualquier otro Participante, celebrado de conformidad con las disposiciones de la Sección 271.002, según enmendada, del Código Electoral de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que ciertas de las mejoras importantes anticipadas pueden someterse a los votantes calificados del Distrito como una propuesta única según lo autorizado por la Sección 45.003(g) del Código Educativo de Texas (el "Código"), ya que estas mejoras importantes se utilizarán principalmente para enseñar el plan de estudios requerido y/o con fines administrativos y no son el tipo de las instalaciones descritas en la Sección 45.003(g)(1-6);excepto para los proyectos incluidos específicamente en las Propuestas de la B a la D; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las acciones descritas anteriormente redundan en beneficio de los intereses primordiales de los residentes del Distrito; por lo tanto, ahora

ORDÉNESE POR PARTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLANO QUE:

SECCIÓN 1: Se llevará a cabo la Elección en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLANO el día 8 de noviembre de 2022 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código Electoral de Texas, en su versión enmendada, y está a 78 o más días de la fecha de la adopción de esta orden (la *Orden*), con el propósito de someter las siguientes propuestas a los votantes calificados del Distrito:

PROPUESTA B

"¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Plano recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito por un monto total que no exceda de \$1,172,976,000 con el fin de construir, renovar, mejorar, modernizar, actualizar, adquirir y equipar instalaciones escolares (y cualquier remoción necesaria o relacionada de las instalaciones existentes), la compra de los predios necesarios para las instalaciones escolares, la compra de autobuses escolares nuevos, la compra o adaptación de vehículos para ser utilizados para cuestiones de emergencia, seguridad o protección física, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 20 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de Síndicos, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses sobre los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?"

PROPUESTA C

“¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Plano recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito en la cantidad principal de \$173,450,000 con el fin de adquirir y actualizar equipo de tecnología, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 5 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de Síndicos, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses sobre los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?”

PROPUESTA D

"¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Plano recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito en la cantidad principal que no exceda de \$130,000,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, modernizar, actualizar, adquirir y equipar instalaciones recreativas y extracurriculares en el Distrito, incluyendo el nuevo Centro de Eventos del Distrito Escolar Independiente de Plano (y cualquier remoción necesaria o relacionada de las instalaciones existentes), y la compra de los predios necesarios para las instalaciones recreativas, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 20 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de Síndicos, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses sobre los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?"

PROPUESTA E

"¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Plano recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito en la cantidad principal de \$19,212,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, modernizar, actualizar, adquirir y equipar varios estadios deportivos del Distrito, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 20 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a

una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de Síndicos, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses sobre los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?"

SECCIÓN 2: Mediante la presente se establecen uno o más precintos electorales escolares con el fin de celebrar la Elección, y uno o más lugares de votación son designados mediante la presente para la celebración de la Elección en los precintos electorales escolares según se identifica en el Anexo A de la presente Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los propósitos). Al menos 79 días antes del Día de la Elección programada, o tan pronto como sea razonablemente posible, el Presidente, la Junta de Síndicos, el Superintendente de Escuelas, o las respectivas personas designadas, en coordinación con el Administrador, nombrarán al Juez Titular, a los Jueces Titulares Suplentes, a los Secretarios Electorales y a todos los demás funcionarios electorales para la Elección, junto con cualquier otro cambio necesario en las prácticas y procedimientos electorales y podrán corregir, modificar o cambiar los Anexos de la presente Orden basados en los lugares y horarios definitivos acordados por el Distrito, el Administrador y los Participantes, si hubiera y según sea aplicable, en la medida permitida por la ley aplicable.

A. El Juez Titular designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Distrito para actuar como secretarios con el fin de llevar a cabo la Elección de forma apropiada. En la medida requerida por el Código Electoral de Texas, según enmendado, o cualquier otra ley aplicable, el nombramiento de estos secretarios debe incluir una persona que domine el idioma español para servir como secretario, y prestar ayuda oral en idioma español a cualquier votante que solicite dicha ayuda en las urnas el Día de la Elección. Si el Juez Titular designado está en funciones, el Juez Titular suplente actuará como uno de los secretarios. En ausencia del Juez Titular, el Juez Titular Suplente ejercerá las funciones de Juez Titular del precinto electoral.

B. El Día de la Elección, las urnas electorales deberán abrirse según lo señalado en el Anexo A.

El Condado participa en el Programa de Lugares de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas, lo que significa que cualquier votante del Distrito registrado en el Condado puede votar en la elección en cualquier lugar de votación identificada en el Anexo A.

C. El lugar principal de la votación anticipada es designado en el Anexo B de la presente Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los efectos). La persona nombrada como el Secretario de Votación Anticipada según lo señalado en el Anexo B, es por la presente designada como el Secretario de Votación Anticipada para llevar a cabo dicha votación anticipada en la Elección. El Secretario de Votación Anticipada deberá designar a los Suplentes de los Secretarios de Votación Anticipada. Esta oficina o lugar deberá permanecer abierto para permitir la votación anticipada en los días y horarios establecidos en el Anexo B. La votación anticipada deberá comenzar según lo estipulado en el Anexo B y continuará hasta la fecha establecida en el

Anexo B, todo lo anterior según lo dispuesto por las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado.

Además, pueden establecerse y mantenerse oficinas secundarias permanentes y/o temporales para la votación anticipada en persona de acuerdo con el Código Electoral de Texas. En el caso de que se establezcan dichos lugares secundarios permanentes y/o temporales, la información sobre los lugares, fechas y horarios de operación para la votación anticipada en estas oficinas deberá ser determinada por el Administrador, como se identifica en el Anexo B del presente documento.

Mediante la presente se establece una Junta de Votación Anticipada con el propósito de procesar los resultados de la votación anticipada. La persona designada en el Anexo B como el Juez Titular del Consejo de Boletas de Votación Anticipada es designada mediante la presente como el Juez Titular del Consejo de Boletas de Votación Anticipada. El Juez Titular designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Distrito para servir como miembros de la Junta de Boletas de Votación Anticipada.

SECCIÓN 3: Se pueden utilizar máquinas de votación electrónica para la celebración y realización de la Elección el Día de la Elección; sin embargo, en el caso de que el uso de dichas máquinas de votación electrónica no sea posible, se puede realizar la Elección el Día de la Elección mediante el uso de boletas de papel (salvo que se estipule lo contrario en esta sección). Se pueden utilizar máquinas electrónicas de votación o boletas de papel para la votación anticipada en persona (salvo que se estipule lo contrario en esta sección). De conformidad con la Sección 61.012, según enmendada, del Código Electoral de Texas, el Distrito deberá proporcionar por lo menos un sistema de votación accesible en cada lugar de votación utilizado en la Elección. Dicho sistema de votación deberá cumplir con las leyes de Texas y federales que establecen el requerimiento de sistemas de votación que permitan a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto. Se puede utilizar cualquier método de votación legalmente permitido para la votación anticipada y la votación en persona el Día de la Elección. Se puede realizar cierta votación anticipada por correo.

SECCIÓN 4: El Distrito también deberá utilizar una Estación Central de Escrutinio (la *Estación*) según lo estipulado en la Sección 127.001, y siguientes, según enmendada, del Código Electoral de Texas. El Administrador o la persona designada, es nombrado mediante la presente como el Gerente de la Estación, quien establecerá un plan escrito para la operación ordenada de la Estación de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas. La Junta mediante la presente autoriza al Administrador o a la persona designada, para nombrar al Juez Titular de la Estación, al Supervisor de Cómputo y al Programador de la Estación y puede nombrar secretarios de la Estación según sea necesario o deseable. El Administrador publicará (o hará que se publique) un aviso y realizará las pruebas en el equipo de cómputo automático relacionado con la Estación y dará las instrucciones para los funcionarios y secretarios de la Estación, de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas.

SECCIÓN 5: Se elaborará la boleta oficial de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, a fin de permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de las propuestas antes mencionadas, que aparecerán en la boleta substancialmente de la siguiente manera:

PROPUESTA B

“LA EMISIÓN DE \$1,172,976,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLANO PARA INSTALACIONES ESCOLARES, LA COMPRA DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA INSTALACIONES ESCOLARES, AUTOBUSES Y VEHÍCULOS, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”

PROPUESTA C

“LA EMISIÓN DE \$173,450,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLANO PARA EQUIPO TECNOLÓGICO, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”

PROPUESTA D

“LA EMISIÓN DE \$130,000,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLANO PARA INSTALACIONES RECREATIVAS Y EXTRACURRICULARES DEL DISTRITO, INCLUYENDO EL NUEVO CENTRO DE EVENTOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLANO Y LA COMPRA DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LAS INSTALACIONES RECREATIVAS, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”

PROPUESTA E

“LA EMISIÓN DE \$19,212,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLANO PARA MEJORAS A DIVERSOS ESTADIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”

SECCIÓN 6: Se les permitirá a todos los votantes calificados residentes del Distrito votar en la Elección, y el Día de la Elección, dichos votantes deberán votar en el lugar de votación designado. Se deberá realizar y llevar a cabo la Elección de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, salvo si fuere modificado por las disposiciones del Código Educativo de Texas, según enmendado, y si fuere requerido por la ley. En la medida requerida por la ley, todos los materiales electorales y procedimientos relativos a la Elección deberán ser impresos en inglés y en español.

SECCIÓN 7: El presente aviso de elección, incluyendo una traducción al español del mismo, será publicado al menos una vez en un periódico de circulación general en el Distrito, y

dicha publicación deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días y no menor a 10 días antes del Día de la Elección. Además, una copia fiel de esta Orden y del documento informativo para los votantes requerido por ley, incluyendo una traducción al español de los mismos, deberán colocarse (i) en el tablero de anuncios utilizado para la publicación de avisos de las reuniones de la Junta, a más tardar 21 días antes del Día de la Elección, (ii) en tres lugares públicos adicionales dentro de los límites del Distrito a más tardar 21 días antes del Día de la Elección, (iii) en un lugar visible en cada lugar de votación el Día de la Elección y durante la votación anticipada, y (iv) en un lugar visible en el sitio web de Internet del Distrito a más tardar 21 días antes del Día de la Elección. Se publicará una boleta de muestra en el sitio web de Internet del Distrito a más tardar 21 días antes del Día de la Elección.

SECCIÓN 8: Como lo requiere y de conformidad con la Sección 3.009(b)(5) y (7) a (9) del Código Electoral de Texas, el Distrito, a partir de la fecha de la adopción de esta Orden, tenía pendiente un monto total acumulado de deuda igual a \$492,195,000; el monto total de los intereses adeudados en dichas obligaciones de deuda del Distrito, a través del vencimiento respectivo, ascendía a \$126,634,027.25; y el Distrito recaudaba una tasa impositiva de servicio de deuda ad valorem para sus obligaciones pendientes de deuda de \$0.23735 por cada \$100 de la valuación tasada gravable. Con base en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de la presente Orden, la tasa de interés máxima estimada para cualquier serie de bonos autorizados en la Elección es del 5.50% (expresado como una tasa de interés efectiva neta aplicable a cualquiera de dichas series de bonos). Los bonos que son objeto de esta Elección deberán vencer de forma serial o de otra manera durante un número determinado de años (pero a no más de 40 años de su fecha), según lo prescrito por la ley aplicable de Texas, aunque el Distrito estima que, con base en las condiciones actuales del mercado de bonos, se amortizarán dichos bonos durante un período de 20 años desde su fecha. La tasa de interés efectiva neta máxima estimada anterior y el período de amortización son sólo estimaciones, proporcionados para el cumplimiento estatutario de Texas, y no sirven como un límite a cualquier tasa de interés anual a la cual se pueda vender cualquier serie de bonos autorizados en la Elección, o el período de amortización de los bonos que son objeto de esta Elección.

SECCIÓN 9: La Junta autoriza al Presidente, a la Junta de Síndicos, al Superintendente de Escuelas, o a la persona designada respectiva de cualquiera de estas partes, para negociar y celebrar uno o más contratos de elección conjunta, contratos de servicios electorales y/o contratos o acuerdos similares con el Condado, actuando por y a través del Administrador, y cualquier Participante si se desea o si se requiere para cumplir con la legislación aplicable, según lo permitido y de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado. Se autoriza al Superintendente de Escuelas o a la persona designada, para corregir, modificar o cambiar la información en los Anexos de la presente Orden basados en la ubicaciones y los horarios definitivos acordados por el Distrito, el Administrador y los Participantes, si hubiera y según sea aplicable, en la medida permitida por la ley aplicable. Además, la Junta autoriza al Presidente, a la Junta de Síndicos, al Superintendente de Escuelas, o a la persona designada respectiva de cualquiera de estas partes para efectuar las modificaciones técnicas que sean necesarias a esta Orden para cumplir con las leyes aplicables de Texas o federales o para llevar a cabo el propósito de la Junta, según se evidencia en el presente documento. Al incorporar todos los términos esenciales necesarios para un acuerdo de elección conjunta, esta Orden tiene la intención de cumplir con la Sección 271.002(d) del Código Electoral de Texas, según enmendado, sin más acciones por parte de la Junta de Síndicos.

SECCIÓN 10: Los considerandos contenidos en el preámbulo del presente documento son verídicos, y dichos considerandos mediante el presente se hacen parte de la presente Orden para todos los efectos y son adoptados como parte de la sentencia y conclusiones de la Junta.

SECCIÓN 11: Todas las órdenes y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Orden quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Orden deberán ser y permanecer vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

SECCIÓN 12: La presente Orden será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 13: Se falla, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Orden, según los requerimientos del Capítulo 551, según enmendado, del Código Gubernamental de Texas.

SECCIÓN 14: Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fuere considerada inválida, el resto de la presente Orden y la aplicación de dicha disposición a otras personas y circunstancias serán válidas, y la Junta mediante el presente declara que esta Orden habría sido aprobada sin dicha disposición inválida.

SECCIÓN 15: Esta Orden entrará en efecto y vigor desde y después de su aprobación final, y será así ordenada.

POR LO TANTO, quedan informados de todos los asuntos y hechos expuestos en el Aviso de Elección anterior.

//s// Jeri Chambers, Secretaria de la Junta, Distrito Escolar Independiente de Plano

* * *

Anexo A

INFORMACIÓN DE PRECINTOS Y LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE LA ELECCIÓN*

Día de la Elección: Martes 8 de noviembre de 2022

Lugares de Votación del Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

Jueces Titulares y Suplentes: a ser nombrados por el Condado

*El Condado de Collin participa en el Programa de Lugares de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas. Los votantes registrados podrán votar el Día de la Elección en cualquiera de los Centros de Votos identificados a continuación o en el sitio web del Condado. Preliminar, sujeto a modificaciones. Si algún lugar de votación cambia, se verá reflejado en el sitio web de elecciones del Condado de Collin <http://www.collincountytx.gov/>.

Lugar de Votación	Dirección	Ciudad
Aldridge Elementary School-Gymnasium	720 Pleasant Valley Lane	Richardson 75080
Allen ISD Service Center-Main Lobby	1451 North Watters Road	Allen 75002
Allen Municipal Courts Facility- Community Room	301 Century Parkway	Allen 75013
Anna ISD Board Room-Board Room	201 E. 7th Street	Anna 75409
Armstrong Middle School- Small Gym	3805 Timberline Drive	Plano 75074
Barksdale Elementary School- Gymnasium	2424 Midway Road	Plano 75093
Bethany Elementary School- Gymnasium	2418 Micarta Drive	Plano 75025
Blue Ridge ISD Administration Building-Board Room	318 West School Street	Blue Ridge 75424
Bowman Middle School- Cafeteria	2501 Jupiter Road	Plano 75074
Carpenter Middle School-Gymnasium	3905 Rainier Road	Plano 75023
Carpenter Park Recreation Center- South Lobby	6701 Coit Road	Plano 75024
Centennial High School-Gymnasium	6901 Coit Road	Frisco 75035
Chandler Elementary School- Gymnasium	1000 Water Oak Drive	Allen 75002
Christ the Servant Lutheran Church-Fellowship Hall	821 S Greenville Ave	Allen 75002
Clark High School-Conference Room 100W	523 Spring Creek Parkway	Plano 75023
Collin College Celina Campus-Atrium	2505 Kinship Parkway	Celina 75009
Collin College Farmersville Campus-Atrium	501 S. Collin Parkway	Farmersville 75442
Collin College Frisco Campus-Bldg J Room 113	9700 Wade Blvd.	Frisco 75035
Collin College Higher Education Center-Atrium	3452 Spur 399	McKinney 75069
Collin College McKinney Campus Hallway D Atrium	2200 University Drive	McKinney 75071
Collin College Plano Campus-Atrium D Square	2800 Spring Creek Parkway	Plano 75074
Collin College Wylie Campus- Lobby	391 Country Club Road	Wylie 75098
Collin County Elections- Voting Room	2010 Redbud Blvd, Ste. 102	McKinney 75069
Comerica Center-Lobby	2601 Avenue of the Stars	Frisco 75034
Curtis Middle School-Gymnasium	1530 Rivercrest Blvd	Frisco 75002
Daffron Elementary School-Gymnasium	3900 Preston Meadow Drive	Plano 75093
Davis Library-Programs Room	7501A Independence Pkwy	Plano 75025
Dowell Middle School-Gymnasium	301 Ridge Road	McKinney 75070

East Plano Islamic Center- Multipurpose Room	4700 14th Street	Plano 75074
Ereckson Middle School-Gymnasium	450 Tatum Drive	Allen 75013
Evans Elementary School-Gymnasium	1225 Walnut Springs Dr	Allen 75013
First Baptist Church Branch- Fellowship Hall	7011 FM 546	Princeton 75407
Ford Middle School- Gymnasium	630 Park Place Drive	Allen 75002
Fowler Middle School-Gymnasium	3801 McDermott Road	Plano 75025
Frankford Middle School-Gymnasium	7706 Osage Plaza Parkway	Dallas 75252
Frisco Fire Station #8- Training Room	14700 Rolater Road	Frisco 75034
Frisco ISD Construction Services- Board Room	12025 Rolater Road	Frisco 75035
Gateway Prosper Campus-Fellowship Hall	4331 Prosper Trail	Prosper 75078
Gay Library-Programs Room	6861 W. Eldorado Pkwy	McKinney 75070
Haggar Elementary School- Gymnasium	17820 Campbell Road	Dallas 75252
Haggard Library-Programs Room	2501 Coit Road	Plano 75075
Haun Elementary School-Gymnasium	4500 Quincy Lane	Plano 75024
Hendrick Middle School-Gymnasium	7400 Red River Drive	Plano 75025
Hickey Elementary School- Gymnasium	4100 Coldwater Creek	Plano 75074
Hightower Elementary School-Gymnasium	2601 Decator Drive	Plano 75093
Hunt Elementary School-Gymnasium	415 Oriole Drive	Murphy 75094
Hunt Middle School- Gymnasium	4900 Legendary Drive	Frisco 75034
Independence High School-Gymnasium	10555 Independence Pkwy	Frisco 75035
Islamic Association of Collin County-Multipurpose Room	6401 Independence Pkwy	Plano 75023
Josephine City Hall-Council Chambers	201 Main Street	Josephine 75173
Lavon City Hall-Gymnasium	120 School Road	Lavon 75166
Liberty High School- Gymnasium	15250 Rolater Road	Frisco 75035
Lovejoy ISD Administration Bldg-Portable #1 Training Room	259 Country Club Road	Allen 75002
Lowry Crossing City Hall-Council Chambers	1405 S. Bridgefarmer Road	McKinney 75069
Lucas Community Center- Community Room	665 Country Club Road	Lucas 75002
McCall Elementary School-Gymnasium	6601 Cloverhaven Way	Plano 75074
McKinney Fire Station #5- Community Room	6600 W Virginia Parkway	McKinney 75070
McKinney Fire Station #7- Community Room	861 Independence Parkway	McKinney 75070
McKinney Fire Station #9- Community Room	4900 Summit View Drive	McKinney 75071
McKinney Fire Station #10- Community Room	1150 Olympic Crossing	McKinney 75071
McMillen High School- Gymnasium	750 N Murphy Road	Murphy 75094
Melissa City Hall- Municipal Court Room, 1st Floor	3411 Barker Avenue	Melissa 75454
Michael J Felix Community Center	3815 E Sachse Road	Sachse 75048
Miller Elementary School- Gymnasium	5651 Coventry Drive	Richardson 75082
Murphy Community Center-Adams Room	205 N. Murphy Road	Murphy 75094
Myers Event Center- The Landing	7117 CR 166	McKinney 75071
Nelson Middle School-Gymnasium	10100 Independence Pkwy	Frisco 75035
Old Settlers Recreation Center- North Lounge	1201 E Louisiana St	McKinney 75069
Parker City Hall- Council Chambers	5700 E Parker Road	Parker 75002
Parr Library- Programs Room	6200 Windhaven Parkway	Plano 75093
Plano ISD Administration Center-Lobby	2700 W. 15th Street	Plano 75075

Plano West Senior High- Gymnasium	5601 W Parker Road	Plano 75093
Plano Senior High- Gymnasium	2200 Independence Pkwy	Plano 75075
Preston Elementary School- Gymnasium	2455 Hilliard Drive	Allen 75013
Princeton Community Center- Community Room	416 N 4th Street	Princeton 75407
Prosper Town Hall- Community Room	250 W. First St.	Prosper 75078
Razor Elementary School- Gymnasium	945 Hedgcox Road	Plano 75025
Renner Middle School- Gymnasium	5701 W Parker Road	Plano 75093
Renner-Frankford Library- Programs Room	6400 Frankford Road	Dallas 75252
Rice Middle School- Gymnasium	8500 Gifford Drive	Plano 75025
Roach Middle School- Gymnasium	12499 Independence Pkwy	Frisco 75035
Robinson Middle School-Gymnasium	6701 Preston Meadow Drive	Plano 75024
Roy and Helen Hall Library- Programs Room	101 E Hunt Street	McKinney 75069
Royse City ISD Mike McKinney Maint Facility- Training Room	1420 FM 1777	Royse City 75189
Sam Johnson Recreation Center- Gymnasium	401 W 16th Street	Plano 75075
Scoggins Middle School- Gymnasium	7070 Stacy Road	McKinney 75070
Seis Lagos Community Services Association-Main Room	222 Seis Lagos Trail	Wylie 75098
Shepton High School-Gymnasium	5505 Plano Pkwy	Plano 75093
Shiloh Missionary Baptist Church- Fellowship Hall	920 E 14th Street	Plano 75074
Sigler Elementary School-Gymnasium	1400 Janwood Drive	Plano 75075
Slaughter Elementary School-Gymnasium	2706 Wolford Ave	McKinney 75071
Southfork Mobile Home Park-Community Room	216 Southfork Blvd	Wylie 75098
Staley Middle School -Gymnasium	6927 Stadium Drive	Frisco 75033
Stinson Elementary School- Gymnasium	4201 Greenfield Drive	Richardson 75082
Stonebridge United Methodist Church-Fellowship Hall	1800 S Stonebridge Drive	McKinney 75072
Technology Services-Training Room	1117 E 15th Street	Plano 75074
The Grove at Frisco Commons-Community Room	8300 McKinney Road	Frisco 75034
Tom Muehlenbeck Recreation Center- Meeting Room B	5801 W Parker Road	Plano 75093
UTD Campus- Callier Clinical Research Center- Lobby	811 Synergy Park Blvd	Richardson 75080
Valley Creek Elementary- Gymnasium	2800 Valley Creek Trail	McKinney 75070
Vandeventer Middle School- Gymnasium	6075 Independence Pkwy	Frisco 75035
Verona Baptist Church- Fellowship Hall	7204 FM 1377	Blue Ridge 75424
Weston Community Center- Main Room	117 Main Street	Weston 75097
Wyatt Elementary School- Gymnasium	8900 Coit Road	Plano 75025
Wylie Senior Recreation Center- Dining Room	800 Thomas Street	Wylie 75098

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

Anexo B

VOTACIÓN ANTICIPADA*

La votación anticipada comienza el lunes 24 de octubre de 2022 y termina el viernes 4 de noviembre de 2022.

Secretario de Votación Anticipada: Bruce Sherbet, 2010 Redbud Blvd., Suite 102, McKinney, Texas 75069.

Juez Titular del Consejo de Boletas de Votación Anticipada: a ser determinado por Bruce Sherbet.

Los votantes con derecho a votar de forma anticipada en persona pueden hacerlo en cualquier sitio de Votación Anticipada.

Lunes 24 de octubre de 2022 al viernes 28 de octubre de 2022	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Sábado 29 de octubre de 2022	7:00 a.m. – 7:00 p.m.
Domingo 30 de octubre de 2022	11:00 a.m. – 5:00 p.m.
Lunes 31 de octubre de 2022 al viernes 4 de noviembre de 2022	7:00 a.m. – 7:00 p.m.

Lugar de Votación	Dirección	Ciudad
Collin County Elections – Main Location	2010 Redbud Blvd, Ste. 102	McKinney 75069
Allen ISD Service Center-Main Lobby	1451 North Watters Road	Allen 75002
Allen Municipal Courts Facility- Community Room	301 Century Parkway	Allen 75013
Anna ISD Board Room-Board Room	201 E. 7th Street	Anna 75409
Blue Ridge ISD Administration Building-Board Room	318 West School Street	Blue Ridge 75424
Carpenter Park Recreation Center- South Lobby	6701 Coit Road	Plano 75024
Collin College Celina Campus-Atrium	2505 Kinship Parkway	Celina 75009
Collin College Farmersville Campus-Atrium	501 S. Collin Parkway	Farmersville 75442
Collin College Frisco Campus-Bldg J Room 113	9700 Wade Blvd.	Frisco 75035
Collin College Higher Education Center-Atrium	3452 Spur 399	McKinney 75069
Collin College McKinney Campus Hallway D Atrium	2200 University Drive	McKinney 75071
Collin College Plano Campus-Atrium D Square	2800 Spring Creek Parkway	Plano 75074
Collin College Wylie Campus- Lobby	391 Country Club Road	Wylie 75098
Davis Library-Programs Room	7501A Independence Pkwy	Plano 75025
Frisco Fire Station #8- Training Room	14700 Rolater Road	Frisco 75034
Gay Library-Programs Room	6861 W. Eldorado Pkwy	McKinney 75070
Haggard Library-Programs Room	2501 Coit Road	Plano 75075
Josephine City Hall-Council Chambers	201 Main Street	Josephine 75173
Lavon City Hall-Gymnasium	120 School Road	Lavon 75166
Lovejoy ISD Administration Bldg-Portable #1 Training Room	259 Country Club Road	Allen 75002
Lucas Community Center- Community Room	665 Country Club Road	Lucas 75002
McKinney Fire Station #5- Community Room	6600 W Virginia Parkway	McKinney 75070
McKinney Fire Station #7- Community Room	861 Independence Parkway	McKinney 75070
McKinney Fire Station #9- Community Room	4900 Summit View Drive	McKinney 75071

McKinney Fire Station #10- Community Room	1150 Olympic Crossing	McKinney 75071
Melissa City Hall- Municipal Court Room, 1st Floor	3411 Barker Avenue	Melissa 75454
Michael J Felix Community Center	3815 E Sachse Road	Sachse 75048
Murphy Community Center-Adams Room	205 N. Murphy Road	Murphy 75094
Old Settlers Recreation Center- North Lounge	1201 E Louisiana St	McKinney 75069
Parker City Hall- Council Chambers	5700 E. Parker Road	Parker 75002
Parr Library- Programs Room	6200 Windhaven Parkway	Plano 75093
Plano ISD Administration Center-Lobby	2700 W. 15th Street	Plano 75075
Princeton Community Center- Community Room	416 N 4th Street	Princeton 75407
Prosper Town Hall- Community Room	250 W. First St.	Prosper 75078
Renner-Frankford Library- Programs Room	6400 Frankford Road	Dallas 75252
Roy and Helen Hall Library- Programs Room	101 E Hunt Street	McKinney 75069
Shiloh Missionary Baptist Church- Fellowship Hall	920 E 14th Street	Plano 75074
Technology Services-Training Room	1117 E 15th Street	Plano 75074
The Grove at Frisco Commons-Community Room	8300 McKinney Road	Frisco 75034
Wylie Senior Recreation Center- Dining Room	800 Thomas Street	Wylie 75098

*Preliminar, sujeto a modificaciones. Si algún lugar de votación cambia, se verá reflejado en el sitio web de elecciones del Condado de Collin <http://www.collincountytx.gov/>.

Votación Anticipada por Correo

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas (no mataselladas) a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) del 28 de octubre de 2022. Se deben enviar las solicitudes a:

Secretario de Votación Anticipada
Bruce Sherbet, Departamento de Elecciones del Condado de Collin
2010 Redbud Blvd., Suite 102
McKinney, Texas 75069
fax: (972) 547-1996
correo electrónico: absenteemailballoting@collincountytx.gov

Si se envía por fax o correo electrónico una solicitud de boleta por correo (o si se envía por fax una solicitud postal federal), el solicitante también debe enviar la solicitud original para que el secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA EL VOTANTE

Distrito Escolar Independiente de Plano Propuesta B:

<input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> EN CONTRA	<p>“LA EMISIÓN DE \$1,172,976,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLANO PARA INSTALACIONES ESCOLARES, LA COMPRA DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA INSTALACIONES ESCOLARES, AUTOBUSES Y VEHÍCULOS, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”</p>
--	---

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$1,172,976,000.00
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 5.00 a 6.00%	\$722,643,900.16
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 20 años	\$1,895,619,900.16
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$492,195,000.00
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$126,634,027.25
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 16 años	\$618,829,027.25
<p>aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba</p> <p>Esta cifra asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro de la subdivisión política; y la tasa de interés asumida sobre las obligaciones de deuda propuestas.</p>	\$0.00

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

Distrito Escolar Independiente de Plano Propuesta C:

<input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> EN CONTRA	“LA EMISIÓN DE \$173,450,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLANO PARA EQUIPO TECNOLÓGICO, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”
--	--

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$173,450,000.00
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 5.00 a 6.00%	\$106,858,609.62
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 20 años	\$280,308,609.62
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$492,195,000.00
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$126,634,027.25
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 16 años	\$618,829,027.25
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba Esta cifra asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro de la subdivisión política; y la tasa de interés asumida sobre las obligaciones de deuda propuestas.	\$0.00

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

Distrito Escolar Independiente de Plano Propuesta D:

<input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> EN CONTRA	“LA EMISIÓN DE \$130,000,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLANO PARA INSTALACIONES RECREATIVAS Y EXTRACURRICULARES DEL DISTRITO, INCLUYENDO EL NUEVO CENTRO DE EVENTOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLANO Y LA COMPRA DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LAS INSTALACIONES RECREATIVAS, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”
--	--

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$130,000,000.00
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 5.00 a 6.00%	\$80,090,050.45
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 20 años	\$210,090,050.45
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$492,195,000.00
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$126,634,027.25
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 16 años	\$618,829,027.25
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba Esta cifra asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro de la subdivisión política; y la tasa de interés asumida sobre las obligaciones de deuda propuestas.	\$0.00

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

Distrito Escolar Independiente de Plano Propuesta E:

<input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> EN CONTRA	“LA EMISIÓN DE \$19,212,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLANO PARA MEJORAS A DIVERSOS ESTADIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”
--	--

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$19,212,000.00
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 5.00 a 6.00%	\$11,836,077.30
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 20 años	\$31,048,077.30
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$492,195,000.00
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$126,634,027.25
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 16 años	\$618,829,027.25
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba Esta cifra asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro de la subdivisión política; y la tasa de interés asumida sobre las obligaciones de deuda propuestas.	\$0.00

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]